



Lcda. Wendy Arroyo Corrales
Contadora Pública & Privada
Administradora de Empresas. MBA

21 2046

SOMOS

2020-07-21 14:39:29
Wendy Arroyo Corrales
FINANCIAMIENTO PARTIDOS POLITICOS

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Señores:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Msc Ronald Chacón Badilla
Jefe del Departamento De Financiamiento de Partidos Políticos

La suscrita Contadora Pública Autorizada fue contratada por la señorita **KATHERINE DAYANNA FLORES SANTOS**, cédula de identidad **6-0391-0743**, mayor, soltera, de profesión técnico en contabilidad, vecina de Sarchí, San Pedro, Alajuela, 800 metros suroeste del restaurante ranitas, en su calidad de Tesorera del comité ejecutivo del **PARTIDO SOMOS**, cédula jurídica 3-110-786759, inscrito en folio 290 de tomo de partidos políticos, resolución DGRE-102-2019, del 26-04-2019, para certificar el estado de las finanzas partidarias y contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aportes recibidos por el partido político en el periodo comprendido del 01 de julio del 2020 al 30 de Junio del 2021, con base a los requerimientos descritos en el artículo 132 y 133 del código electoral y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 135 del código electoral, ley N°8765 y el artículo 81 del reglamento sobre financiamientos de partidos políticos y sus reformas y la guía mínima establecida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el párrafo anterior y su información no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

En virtud de las verificaciones efectuadas la suscrita Contadora Pública Autorizada, certifica que el Partido Político Somos, **NO** recibió donaciones, contribuciones ni aportes de ninguna naturaleza, y no existe movimientos contables o económicos que deban reflejar los Estados Financieros, durante el periodo comprendido entre 01 de julio del 2020 al 30 de Junio del 2021, se revisan y verifican estados de cuenta bancarios que respaldan y sustenta lo mencionado.

Manifiesto que estoy facultada de conformidad con el artículo 4 de la ley 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 a la Ley 1038, y de los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el capítulo tercero del Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17, 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g todos del referido código.



Lcda. Wendy Arroyo Corrales
Contadora Pública & Privada
Administradora de Empresas. MBA

SOMOS

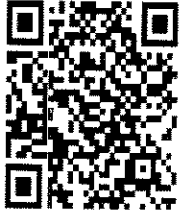
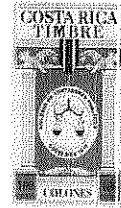
Se extiende el presente informe de certificación a solicitud de la señorita **KATHERINE DAYANNA FLORES SANTOS** en calidad de tesorera de la organización **PARTIDO SOMOS**, para fines requeridos por el tribunal Supremo de elecciones

Emitida en la ciudad de Sarchí Norte, Alajuela a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

WENDY GABRIELA ARROYO CORRALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por WENDY GABRIELA ARROYO CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2021.12.20 13:06:58 -06'00'

Lcda. Wendy Arroyo Corrales
Contadora Pública Autorizada
Número de Carné 6987
Póliza de fidelidad vence el 30 de setiembre del 2022

Nombre del CPA: WENDY GABRIELA ARROYO CORRALES
Carné: 6987
Cédula: 11255007
Nombre del Cliente: PARTIDO SOMOS
Identificación del cliente: 210238159
Dirigido a: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Fecha: 13-12-2021 13:06:58
Tipo de trabajo: Contador 16.2013 O de timbre de resguardo para emitir tickets de comprobación de ingresos y actividades de negocio
Timbre de c100 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA 109 194

Timbre de \$25 de Ley 6663
adherido y cancelado